



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 41/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente Accidental

Excma Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejales Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-07-2020 13:36:16



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas del día 15 de julio de 2020, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, no asiste a la sesión.

La Concejal Delegada, Dña. María del Mar García-Lorca Fernández, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

2.- Aprobación de la renovación de la adhesión al Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha de la edición 2020 del programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA).

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, que dice:

"DON DIEGO CRUZ MENDOZA, CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el Decreto del Alcalde de fecha 19 de junio de 2019 sobre estructura organizativa y competencias de los Concejales de la Corporación, en el que se establecen las delegaciones de la titularidad de las Áreas que se indican, disponiendo que dichas delegaciones se refieren a la facultad de dirigir los servicios correspondientes a cada Área, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante los actos administrativos que afecten a terceros, excepto las materias que sean competencia de la Junta de Gobierno Local:

VISTO el informe jurídico emitido por la Resp. de Admon. Cultural con el conforme del Jefe de Servicio de Área de Cultura y Educación de fecha 8 de julio de 2020.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-07-2020 13:36:16



VISTO que se ha ejercido función fiscalizadora favorable por la Intervención Municipal según informe de fecha 13 de julio de 2020 y demás documentación obrante.

Esta Concejalía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la renovación de la adhesión al Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha para la edición 2020 del programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA), formalizado con fecha 4 de diciembre de 2014, en el que se establecen las condiciones a cumplir por cada una de las partes del Convenio.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería, como parte gestora del espacio, será el responsable de la recaudación del 100 % de taquilla conforme a lo establecido en el apartado 7º del Documento de Adhesión.

3ª.- Se procederá a la generación de crédito correspondiente de la totalidad de la recaudación de taquilla en la aplicación presupuestaria A500 334.17 226.99 Gastos Programa Platea Ejercicio 2020 del Presupuesto 2020, para hacer frente a los gastos que correspondan conforme a los porcentajes estipulados, de las actividades que se celebren en el ejercicio 2020, quedando supeditada la actividad a celebrar en el 2021 a idéntico trámite en el ejercicio 2021 en la aplicación presupuestaria que se habilite al efecto.

Dicha generación de taquilla se deberá llevar a cabo tras la celebración de cada espectáculo perteneciente al programa PLATEA, una vez aprobadas las liquidaciones correspondientes de cada uno de los espectáculos.

4º.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación para realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo, así como a la firma del documento de renovación de adhesión para 2020, dando lugar la aprobación del presente documento a la orden de inicio para todas las contrataciones necesaria para llevar a cabo las actividades a contratar bajo el Programa Platea 2020, siendo éstas:

COMPañIA	ESPECTÁCULO	FECHA/ESPACIO
Producciones Culturales, S.L.	Babo Royal	16 de julio de 2020/Plz. De los Periodistas.
Baobab Teatro, S.L.	Luppo	18 de octubre de 2020/ Teatro Apolo
Opera 2001, S.L.	Carmen	30 de octubre de 2020/Auditorio Maestro Padilla
La Nariz de Cyrano, S.L.	Eduardo II: Ojos de Niebla	6 de noviembre de 2020/ Auditorio Maestro Padilla
Manuel Arroyo Liñan	Viva!	27 de noviembre de 2020/Auditorio Maestro Padilla
El Perro Azul	Globe Story	20 de diciembre de 2020/Teatro Apolo
Kinoshot	Yerma	5 de marzo de 2021/Auditorio Maestro Padilla

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-07-2020 13:36:16





5º.- Dar traslado del presente a los interesados en el procedimiento.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe”.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-07-2020 13:36:16